

de la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. La cabina de seguridad marca «John Deere», modelo «SG-6», expresamente dispuesta para el tractor marca «John Deere», modelo «4040-4WD-Q.R.», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O. C. D. E.

2. Los ruidos observados en el interior de la cabina, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
A.4	6,45	82,5
D.4	31,78	82,5

3. El montaje de la cabina debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

18873 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica de la cabina de seguridad marca «John Deere», modelo «SG-6», expresamente dispuesta para el tractor marca «John Deere», modelo «4040-2WD. Q.R.».

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación de la cabina de seguridad que se cita, expresamente dispuesta para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por «Statens Maskinprovningar (Uppsala), Suecia», esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. La cabina de seguridad marca «John Deere», modelo «SG-6», expresamente dispuesta para el tractor marca «John Deere», modelo «4040-2WD.Q.R.», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O. C. D. E.

2. Los ruidos observados en el interior de la cabina, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
A.4	5,90	82,0
D.4	31,76	82,5

3. El montaje de la cabina debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

18874 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Ebro», modelo «EM-34», expresamente dispuesto para el tractor marca «Ebro», modelo «470».

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por «Institute of Agricultural Engineering» (Holanda), esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Ebro», modelo «EM-34», expresamente dispuesto para el tractor marca «Ebro», modelo «470», ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O. C. D. E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h.	Nivel de ruidos dB (A)
1.ª larga	8,2	94,0
3.ª larga	24,2	93,5

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 10 de mayo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

18875 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Ebro», modelo «FM-24», expresamente dispuesto para el tractor marca «Massey Ferguson», modelo «285-AC».

Solicitada por «Mótor Ibérica, S. A.», la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, por extensión de validez de su prueba O. C. D. E. realizada en su día, sobre el tractor marca «Massey Ferguson», modelo «285-ST».

Esta Dirección General, a la vista de la documentación presentada y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

Uno.—El conjunto formado por el bastidor de seguridad marca «Ebro», modelo «FM-24», expresamente dispuesto para el tractor marca «Massey Ferguson», modelo «285-AC», cumple con las condiciones exigidas por el Código O. C. D. E. para su homologación por extensión de validez.

Dos.—Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio, 4.ª; velocidad de marcha kilómetros/hora, 6,01; nivel de ruidos dB(A), 96.

Combinación del cambio, 5.ª; velocidad de marcha kilómetros/hora, 8,93; nivel de ruidos dB(A), 96,2.

Combinación del cambio, 8.ª; velocidad de marcha kilómetros/hora, 24,03; nivel de ruidos dB(A), 95,5.

Tres.—El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 22 de mayo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

18876 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Jomoca», modelo J/A-2, expresamente dispuesto para el tractor marca «Avto», modelo MTZ-50 Super.

Solicitada por «José Morera Carrera» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, y realizado el ensayo directo del mismo por la Estación de Mecánica Agrícola, de acuerdo con el correspondiente Código de Normas O.C.D.E.,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Jomoca», modelo J/A-2, expresamente dispuesto para el tractor marca «Avto», modelo MTZ-50 Super, ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio: 4.ª Velocidad de marcha: 7,20 kilómetros hora. Nivel de ruidos: 100,5 dB(A).

Combinación del cambio: 9.ª Velocidad de marcha: 27,50 kilómetros hora. Nivel de ruidos: 99,7 dB(A).

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.